

# EL INDEPENDIENTE

DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO



Director: HECTOR GARCÍA

Administración: Montevideo n.º 84

Los manuscritos no se devuelven sean ó  
no publicados.—La Dirección solo es res-  
ponsable de las ideas vertidas en los artí-  
culos, que no llevan firma ó seudónimo al-  
mismo, que son los únicos que le pertenece.

## PRECIO DE SUSCRICIÓN

Por un mes . . . . . \$ 0.20  
Número suelto . . . . . \$ 0.06

## EL INDEPENDIENTE

PERIÓDICO SEMANAL

## Desórdenes en la iglesia

## DEBILIDAD DE LA POLICIA

Con verdadero sentimiento vamos a decir dos palabras sobre los sucesos de la temática, que tuvieron por escenario el Templo y por ultraligero la comisaría. Son cosas estas que han pasado, de las cuales «peores menealles», que diría el clásico. Pero pueden repetirse y conviene prevenir para el futuro. Creemos que hubo pusilanimidad de parte de quien está obligado a velar por la conservación del orden público, y no debe esperar sugerencias extrañas a su autoridad para proceder, como lo aconseja la prudencia y lo impone el principio del poder investido, cuya relajación es siempre peligrosa.

Paréjenos, no han de tomarnos a mal los jóvenes que intervinieron en los conflictos, que los supongamos culpables en parte de lo ocurrido en la Iglesia, si es verdad que en una otra forma encarnecieron en su recinto el culto cuyo respeto garantizan nuestras leyes positivas. Y queremos suponer también que la autoridad policial no ha de deshonrarnos la razón con que censuramos su carencia de energía para reprimir las primeras dificultades ya que tal proceder hubiera evitado el desplante espectáculo del día martes, espectáculo sobre el cual no queremos pronunciamos por si es posible hacerlo quedar en la penumbra de una indiferencia compasiva, ya que lejos de aleccionar desmiente nuestra cultura.

Todas las creencias tienen derecho a ser respetadas y así lo dispone nuestra ley penal al estudiar y regular los delitos contra la libertad de cultos. Y como no hay derecho contra derecho, sería fútil pretender creencias, cultos opuestos, para justificar licencias vituperables. No se le puede quitar a Dios para darle al Cesar, lo que a Dios pertenece y no rinde tributo al principio de la libertad de pensar, quien la desconoce en sus adversarios.

Si la autoridad policial hubiera tenido esto en cuenta, si hubiera sabido determinar el punto en que deján de coincidir dos derechos, el conflicto hubiera afortado y nuestra sociedad, la parte de ella más digna de atenciones por su debilidad y por la sinceridad de sus creencias, no hubiera tenido que lamentar, lo que con razón o sin ella, juzga un sacerdote.

De desear sería que los actores del conflicto, reconocieran su error disculpable quizás, por la irrespon-

ción propia de los pocos años y los encargados de garantizar a todos los habitantes el ejercicio de sus derechos legítimos, supieran colocarse siempre; a la altura de sus deberes en el desempeño de su cargo.

Se vió la luz, en las columnas editoriales de «El Nacional», fech 10 del corriente, publicamos a continuación algunos párrafos. Ese artículo ha merecido de la mayoría de la prensa de la Capital los más elogiosos conceptos y nosotros que armonizados en un todo con las ideas que respecto a los extranjeros viene en él, el ilustrado director del importante diario nacionalista, tributamos también nuestro sincero aplauso.

Fueron los que descubrieron, colonizaron y poblaron.

En lucha abierta y constante, con las fuerzas ciegas de la naturaleza, con lo misterioso y desconocido, con las razas color de bronce que no habían sospechado, se hicieron camino por selvas, desiertos y montañas, se atrevieron a los grandes ríos, atravesaron el rigor de los climas, vencieron formidables resistencias; y al grito de su audacia y de su bravura en innumerables solitudes, dieron comienzo a la improba labor de echar cimientos de villas, descubrir bosques, domesticar salvajes, romper la tierra virgen y sembrar los gérmenes prodigiosos de las que hoy son altivas metrópolis y naciones viriles.

Fueron pensamiento y acción.

Abrieron con la espada anchurosa vía a las ideas tardas, pero civilizadoras, que habían de transformar en emporios de vida y riqueza los lejanos cármenes de la atlántida encantada.

Como pujante marea llegaron de lejanas regiones, naves, hombres, ilus, productos, armas, ambiciones, artes, idiomas, costumbres, alzando en las playas de América un titánico himno de civilización invasora, que llevó el pampero desde entonces hasta el remoto norte como buena nueva de un porvenir exoplido y de luminosos destinos.

Fueron nuestros consanguineos en linea recta.

Un cabo de caballería de Zaragoza lo sué del indomable Artigas.

Por su origen, extranjera es nuestra sangre; es la piedra angular de las casas solariegas; es el lenguaje que usamos; son las tendencias y los hábitos; la ciencia y el arte en todas grandiosas manifestaciones; el toro y el pínto de nuestro escudo; la pasión belicosa de raza, el arado y la trulla; el puente, el riel, el canal, el pincel, el buril, la lira y la pluma; la espiga de oro y el capullo de seda; y hasta las ansias de poder y de gloria que en el hecho y en la ficción, crearon paladines como el Cid campeador, Gómez de Córdoba y don Quijote de la Mancha.

Cómo odiar, pues al extranjero?

Acaso los sabios ilustres de muy distintas nacionalidades, no han sido los maestros de nuestros eruditos; acaso los publicistas, los poetas y los literatos de otro hemisferio que siempre resplandecen no han sido las egerias de nuestros profesores jesuitas, inspirados bardos e ingenios en las letras; acaso los artistas eximios de otro continente selecto; no han sido los propulsores del humor y de los mágicos orfeones que encienden los malos espíritus de la selva americana, haciendo que Ariel volase bajo sus bóvedas flotantes, colgara en las ramas el laud que dulcifica y educa los instintos, y pusiese la guitarra en manos del gaucho vagabundo para que humanizara en el sentir de sus cuerpos sus odios crudos y sus intensos amores?

Si, el extranjero honesto y labroso, es nuestro hermano; hermano

en el trabajo, en la libertad, en el derecho, en la ventura y en la desgracia. Y porque no decirlo? También en la gloria.

Yo hablé el iónion de Lope de Vega, el de Dinto, el de Shakespeare, el de Lamartine, el de Camões, el de Góte, el de Tell, el de Tolstoy, o cualesquier otro que sea vehículo de la civilización y de cultura encuentra eco y apoyo en estos republicanos tan calumniados y que se han modelado sin embargo para dar cabida a todos los ideales generosos, y a todas las crueldes desesperanzas del dolor humano.

Que nos aportan la labor y la honradez, que nos traigan su iniciativa, y su esfuerzo; que nos incorporen sus luces, sus alanos, sus cariños para transformar nuestra sociabilidad en todo enviable de riqueza y poder; su sudor será bendito riego para tierra que ha bebido tanta sangre noble, y al golpe de sus robustos brazos, ha de enseñar ella los prodigios que esconde en sus entrañas para bien de los que luchan y gritan siempre: azaclante!

Sayos han de ser también nuestro pan y nuestra sal; y han de compartir nuestras satisfacciones, nuestras alegrías y nuestro renombre, sin perder de vista la patria lejana, de la que adhieren al fredo con el vigor del convencido, respeten nuestras leyes y sean longas transmisoras de fraternidad y de paz.

## Terribles pronósticos para 1901

Todos los años, en estos meses, se publica en Londres el almanaque de un viejo astrólogo, que todo buen inglés que se respete, compra y consulta religiosamente.

Es el almanaque del viejo Moore. Este zaragozano, inglés, predice lo que ha de suceder en lo futuro, valga decir en el próximo año, de la misma manera que aquellos célebres astrólogos de la Edad Media, con la sola diferencia que, durante algún tiempo, ha acertado en sus predicciones.

En 1899 predijo, para el año que recorremos que este sería un año de desgracias: una serie de grandes guerras; el asesinato de un monarca y una terrible hambruna en la India; predicciones que desgraciadamente han tenido palpable confirmación.

Recordamos de paso, que el célebre conde de Das, con todo y su manera de ilustrar al público, predijo también grandes incendios que se han producido.

Pero, dejemos al aventurero siciliano, y volvamos al viejo Moore.

En virtud de haberse realizado las profecías hechas por él en 1899 en lo que va de 1900, puele calcularse con cuanta ansiedad sefan esperadas las que para 1901 tenía en cartera.

Y éstas, según consta en su célebre almanaque, son las siguientes: En Enero próximo, la Francia sufrirá una, espantosa conmoción que pondrá en peligro la estabilidad de la república.

En Febrero y en Marzo, sucedrán gravísimos acontecimientos en el extremo Oriente, y la India intentará sublevarse contra el poder británico.

En Abril, habrá un mes de trégua.

En Mayo, la Irlanda seguirá el ejemplo de la India en su rebelión contra Inglaterra.

En Junio, los anarquistas darán nuevamente motivo que se hable de ellos, y el joven rey de España Alfonso XIII, hará bien de cuidarse de sus perniciosos enemigos políticos. Julio, será el mes de la catástrofe;

durante la nueva época juliana, por doquiera habrá cataclismos y desgracias de todas suertes.

Los que tengan intención de viajar durante el mes de Julio de 1901, harán muy cueradamente en quedarse en casa, porque la cosa será de aquellas de no te muevas.

En Agosto, tendremos un poco de resuelto los que pasemos bien el mes anterior.

En Septiembre, empezarán de nuevo las calamidades, pero estas sucederán en la India, a causa del hambre.

En Octubre, se agitarán los servicios.

El mes de Noviembre, será un mes de extrañas acontecimientos. El reino de Holanda, tomará, a lo que parece, una peligrosa actitud diplomática, y sera preciso toda la habilidad de las cancillerías europeas para evitar el tremendo conflicto.

En fin, en Diciembre, como último mes del año y final de las profecías, habrá insurrecciones, revueltas, huelgas, y quien sabe cuantas calamidades más en distintos puntos del planeta.

La profecía no dice si en esta especie de viruela loca del mes de Diciembre, habrá algún pronunciamento.

Como pueda verse, el año que viene será una especie de paella de acontecimientos.

Qui etrad, terra.

De «España».

## SOCIALES

Fuó nuestro huésped el miércoles de esta semana, el ilustrado colaborador de esta hoja, señor José A. Trelles.

Quien haya leído nuestro periódico y se preocupe de aquellos artículos que revelan inteligencia profunda, agudeza de ingenio, entereza de carácter y amor a la justicia, conocerá al señor Trelles aun cuando no haya tenido ocasión de tratarle.

Quien escribe con la corrección que él escribe y quien ha logrado a fuerza de paciente labor, cultivar su ya potente inteligencia y extender el vasto campo de sus conocimientos, no puede menos que imponerse al criterio y al buen gusto de cuantos tengan el placer de leerlo.

Nuestro buen amigo, el señor Leopoldo Vidal Saura, acompañado de su distinguida esposa y de sus preciosos hijos, vino el Domingo a esta con el objeto de visitar a su señora madre y demás familia.

Encuentras completamente restablecido de sus dolencias, el simpático niño Toribio Arce. Con placer llevamos la noticia a conocimiento de los muchos amigos que su bondad a conquistado y que estaban tristes con la enfermedad de machito, como cariñosamente lo llaman.

Sigue mejorado del mal que lo retuvo en cama, nuestro apreciable amigo, señor Ambrosio Carranza. Nos complace poder consignarlo así.

El señor Ramón Vázquez Varela y su joven y bella esposa, partirán en breve para Montevideo a objeto de prosceniar la boda de la interesante señorita María Elena Lafone con el señor Pérez Gomar.

Anacreonte.

## EXTRANJEROS...!

Del brillante artículo que con el mismo título que nos sirve de epígra-

Los habitantes de esta Villa y muchísimos de diversos puntos del Departamento, se preparan a celebrar el día de hoy consagrado a la Virgen de Guadalupe.

El programa para la fiesta cuenta con numerosos atractivos, atractivos que prometen convertirla en una de las fiestas que dejan perdurable memoria en el espíritu.

Se ha hecho bien en dedicar a la patrona, un mes en que la savia hierba en el brote, la flor comienza, las aves enamoradas cantan, los nidos pendientes de las ramas llenas con esperanzas de vida, el cielo recobra su azul purísimo embellecido por el crecimiento del día y la tierra entera se orna sus mejores prendas semojándose a la juventud y al amor, esos paraisos de la vida.

Hay una perfecta armonía entre la vida del nombre y la vida de la naturaleza. Las nubes de la atmósfera pasan sobre el espíritu. Las tardes largas, las tardes, en que cierto solemnismo molancilla se apodera del alma y se extiende como pavo real por toda la creación, y el cielo empapado por ese desequilibrio entre el aire entrado por las largas tinieblas y las tierras encendidas por los colores de éste, no se han hecho para la esperanza. La esperanza, la divina esperanza es hija del sol.

Nadie hay tan hermoso como la luz devaneando las sombras, quemando sus rayos en la atmósfera, despertando a todos los seres y arrancando un coro de gorgoros a los pájaros que se levantan hacia las alturas animadas de purísimas esperanzas y sonrosadas ilusiones, como las mejillas de una virgen a quien sonroja el pudoroso rubor de los primeros amores.

Cuando la luz ríe, el espíritu se alegra y la faz se cimenta en la alegría. Cuando la luz salta el tedio se apodera de nuestras almas y la faz vacila, para cier más tarde en vuelta en las brumas de nuestro corazón.

Por eso decíamos al empezar que se había hecho bien en dedicar un día de este mes a la Virgen de Guadalupe. El permitiría a los creyentes el verla rodeada por multitud de capullos recién abiertos en cuyas gotas de rocío vayan a descomprometer los vividos rayos de la luz etírial, elevar a ella sus preces embragados por los gratos perfumes que aquellas vierten en el templo.

Hoy será visitada nuestra villa por numerosas familias de la Capital y de otros puntos de la República que vienen a esta fiesta presentar las fiestas, contribuyendo así a dar mayor brillo y animación.

Para asistir a la reunión semanal de la Junta E. Administrativa estuvo en esta el maestro de la presente semana el señor don Pio García.

El miércoles regresó a Montevideo.

La Sta. Justa Carballo se encuentra do nuevo entre nosotros después de una corta ausencia.

Tenemos el placer de saludarla.

**PENSAMIENTOS AENOS:**—El olvido es una gran debilidad ó una gran gresedad.

—Ser afortunado no es ser feliz. El éxito no es la dicha. Se siente en la derriada y se lora en la victoria.

—El móvil más noble es el bien del pueblo. —Virgilio.

—La venenosa de la amistad de los jóvenes rejuvenece el corazón de los viejos orgullosos. —D'Amicis.

—Aquél a quien más cuesta hacer una promesa es el más exento en el cumplimiento de ella. —Rousseau.

—La moda es el refugio de las mujeres que no tienen gusto.

## LITERATURITIS

## SILUETAS AL SOL

Sé que el joven Oiram, —que al decir de un diario de gran circulación está llamado a figurar en la

constelación de astros mayores en el cielo de la literatura nacional, —va a agotar, para eructarlo sobre mí todo el vocabulario de los ergástulos, exponiéndose a que se lo enemigue a ser culto; pero hemo propuesto demostrar de que os el más rampollo de los súltimos del Departamento y empiezo a cumplir mi promesa. No sin pesar, erádalo Vds; porque so, por experiencia dolorosa, cuanto morifica que el ageno criterio nos convenga de la propia impotencia, como amigó el ajujo de la crítica, aunque el que con ella nos hiera tenga la amabilidad de mojar el dardo en las mieles de la más refinada cultura. Creo, no obstante, que algo vale, si cas en terreno accesible al cultivo, sirve de lección á los que se lo parecen, por aquello de que es bueno poner las barbas en remojo cuando vemos arder las del vecino. Confeso sinceramente que nula me parece más encimable en un joven que su anhelo de ilustrarse y emular a los que brillan; pero también afirmo que nada me subleva más que la audacia de los ignorantes, aunqués la premie, según la sentencia la tina, la fortuna veleidosa. Podría decirse (y me resigno á aceptarla como verdad inconsciente) que incurro en el defecto censurado; pero séamo permitido alegar en mi defensa, que si, sin aptitudes, oficio de crítico, ejerzo el sacerdocio entre los humildes, entre los pequeñitos, entre aquellos que si me exceden en conocimientos literarios y en gusto estético, no por eso salen de la esfera de la vulgaridad insignificante. No soy un abogado de buen gusto; en los estribos donde se jura de rottutto, acción apenas como procuradora y de los m's humildes.

Y dicho esto, a guisa de prólogo obligado entro en materia.

Si no me equivoco la primera silueta publicada por Oiram en *El Pueblo*, comienza así:

Alfredo Varzi.

## NOTICIAS

**Disculpa**—Le pedimos a nuestro consecuente colaborador *Mendrano* por no publicar en el presente número sus «Notas... que de salvo» y que recibimos estando en casa los materiales de la primera página. Irán en el próximo número y en el lugar que con gusto le destinamos siempre.

**Házlo, colega**—La intemperancia de lenguaje que va siendo la característica de *«El Pueblo»*, se manifiesta que se publica en el Sausal de haber producido desagradable impresión en aquel pueblo, uno de los más cultos de nuestro Departamento y al cual sobran elementos de indiscutible valía, capaces de sostener una publicación periódica que satisfiera las legítimas aspiraciones de sus habitantes. No es fácil predecir si donde conducirán los vividos rayos de la luz etírial, elevar a ella sus preces embragados por los gratos perfumes que aquellas vierten en el templo.

Convenía conmigo el paciente lector en que no se pueden decir más disparates en monos lenguas. Aparte de lo de la *disco paradiso* (paradiso, señor decadente) que es una verdadera concepción sublimine, la nueva concepción del Dante, ¿qué era ésta nueva concepción del valle floritento? Beatriz no puede ser, no solo porque la concepción de Bice debió ser obra de la señora esposa de Fulio Portinari, de quien era hija, sino porque para el autor de *Vita Nuova*, no hubo más concepciones admirables que la de aquella *bambinella* que al pasar.

**Vestida de color de flama viva**

arrancó al taciturno gibolino la bellísima frase del canto XXX del Purgatorio.

**Manibus à dote lilia plenis**

Pero esa Beatriz es la viuda con-

cepción atribuida por Consterla,

al Poeta. Oiram quizás cono-

za otra, y la llame nueva; algu-

a hija de Gemma Donatti, única

que tuvo esta donna, esposa del

Dante.

J. bien dicen que el que habla del

Delito sin conocerlo ni conocer sus

obras, resulta un po... dante.

Y vamos con la música adolante

Oiram, siente que siente henchi-

do de satisfacción su espíritu al re-

cordar que vió una mujer...

A un joven que se la hinchó el

espíritu á la vista de una mujer,

aunque ésta sea la encarnación

viviente de un angel de la tierra no

sintió en su sentido común

que tuvo esta donna, esposa del

Dante.

Los antecedentes respectivos se

encuentran ante al Juzgado Letrado

Departamental para su resolución.

Por hoy nos limitaremos a hacer

lo que a nuestros lectores absten-

didos nos lleva de todo comentario.

Con más datos volveremos sobre este

punto en uno de los números pró-

ximos.

**Cien pesos para las fiestas**

—La Junta Eco. Administrativa,

en su sesión del martes último, resolvió

contribuir con la cantidad de cien

pesos para los festejos populares que

hoy se celebrarán.

Da la silueta no se va todavía nin-

## MC. CORMICK

### Vencedora en la Exposición de París de 1900

La Segadora Atadora Mc. Cormick es la Reina de la cosecha. No existe máquina que la iguale. El agricultor que deseá salvar su cosecha y cortar su trigo con facilidad y sin contratiempo, debe usar la Mc. Cormick.



La máquina Mc. Cormick volvió á probar su superioridad sobre todas las demás máquinas, en la actual Exposición de París. Ganó el Gran Premio de Honor por el sistema de puntos, obteniendo mayor número que la Deering, Osborne, Adrienne, Massey y otras.

En el ensayo práctico de Coulommiers el 19 de Julio, el de más importancia

habido en Francia durante la Exposición, la Mc. Cormick ganó la Gran Medalla de Oro, único premio discernido á la máquina que trabajaba mejor, derrotando fácilmente á todos los competidores.

En la cosecha del año 1899 se vendieron en esta República 3000 Mc. Cormicks, habiendo actualmente cerca de 1000 en uso.

**PIEDRA LA GUADENAORA Mc. Cormick New N. 1**—La Guañadora Mc. Cormick New Big N. 1, con barra especial, reforzada para cortar cardos, yuyos, etc.—La Segadora Mc. Cormick «Dalyx», con plataforma plegadiza para limpiar y todas clases de pastos.

—El Rastrillo sobre ruedas Mc. Cormick, construido todo de acero.

Agente General para la República O. del Uruguay

## JUAN SHAW

Rincón 21—Casilla Correo 270—MONTEVIDEO

**EMOCIÓN DE NOVIA**—El más pasado, en una pequeña población cercana á París se celebraba una boda y el alcalde—que en Francia hace los casamientos civiles en la casa municipal—había dirigido á la novia la pregunta legal: «¿Aceptó usted por esposo, etc., etc.» La interpellada, muy emocionada, contestó: «Sí».

Algunos días más tarde, el alcalde, que era un abogado de buen gusto, en el acto de la boda, se acercó a la novia y le preguntó: «¿Aceptó usted por esposo, etc., etc.» La respuesta de la novia fue: «Sí». El alcalde, muy emocionado, contestó: «¡Qué imbécil!»

Algunos días más tarde, el alcalde, que era un abogado de buen gusto, en el acto de la boda, se acercó a la novia y le preguntó: «¿Aceptó usted por esposo, etc., etc.» La respuesta de la novia fue: «Sí». El alcalde, muy emocionado, contestó: «¡Qué imbécil!»

Algunos días más tarde, el alcalde, que era un abogado de buen gusto, en el acto de la boda, se acercó a la novia y le preguntó: «¿Aceptó usted por esposo, etc., etc.» La respuesta de la novia fue: «Sí». El alcalde, muy emocionado, contestó: «¡Qué imbécil!»

Algunos días más tarde, el alcalde, que era un abogado de buen gusto, en el acto de la boda, se acercó a la novia y le preguntó: «¿Aceptó usted por esposo, etc., etc.» La respuesta de la novia fue: «Sí». El alcalde, muy emocionado, contestó: «¡Qué imbécil!»

Algunos días más tarde, el alcalde, que era un abogado de buen gusto, en el acto de la boda, se acercó a la novia y le preguntó: «¿Aceptó usted por esposo, etc., etc.» La respuesta de la novia fue: «Sí». El alcalde, muy emocionado, contestó: «¡Qué imbécil!»

Algunos días más tarde, el alcalde, que era un abogado de buen gusto, en el acto de la boda, se acercó a la novia y le preguntó: «¿Aceptó usted por esposo, etc., etc.» La respuesta de la novia fue: «Sí». El alcalde, muy emocionado, contestó: «¡Qué imbécil!»

Algunos días más tarde, el alcalde, que era un abogado de buen gusto, en el acto de la boda, se acercó a la novia y le preguntó: «¿Aceptó usted por esposo, etc., etc.» La respuesta de la novia fue: «Sí». El alcalde, muy emocionado, contestó: «¡Qué imbécil!»

Algunos días más tarde, el alcalde, que era un abogado de buen gusto, en el acto de la boda, se acercó a la novia y le preguntó: «¿Aceptó usted por esposo, etc., etc.» La respuesta de la novia fue: «Sí». El alcalde, muy emocionado, contestó: «¡Qué imbécil!»

Algunos días más tarde, el alcalde, que era un abogado de buen gusto, en el acto de la boda, se acercó a la novia y le preguntó: «¿Aceptó usted por esposo, etc., etc.» La respuesta de la novia fue: «Sí». El alcalde, muy emocionado, contestó: «¡Qué imbécil!»

Algunos días más tarde, el alcalde, que era un abogado de buen gusto, en el acto de la boda, se acercó a la novia y le preguntó: «¿Aceptó usted por esposo, etc., etc.» La respuesta de la novia fue: «Sí». El alcalde, muy emocionado, contestó: «¡Qué imbécil!»

Algunos días más tarde, el alcalde, que era un abogado de buen gusto, en el acto de la boda, se acercó a la novia y le preguntó: «¿Aceptó usted por esposo, etc., etc.» La respuesta de la novia fue: «Sí». El alcalde, muy emocionado, contestó: «¡Qué imbécil!»

Algunos días más tarde, el alcalde, que era un abogado de buen gusto, en el acto de la boda, se acercó a la novia y le preguntó: «¿Aceptó usted por esposo, etc., etc.» La respuesta de la novia fue: «Sí». El alcalde, muy emocionado, contestó: «¡Qué imbécil!»

Algunos días más tarde, el alcalde, que era un abogado de buen gusto, en el acto de la boda, se acercó a la novia y le preguntó: «¿Aceptó usted por esposo, etc., etc.» La respuesta de la novia fue: «Sí». El alcalde, muy emocionado, contestó: «¡Qué imbécil!»

Algunos días más tarde, el alcalde, que era un abogado de buen gusto, en el acto de la boda, se acercó a la novia y le preguntó: «¿Aceptó usted por esposo, etc., etc.» La respuesta de la novia fue: «Sí». El alcalde, muy emocionado, contestó: «¡Qué imbécil!»

Algunos días más tarde, el alcalde, que era un abogado de buen gusto, en el acto de la boda, se acercó a la novia y le preguntó: «¿Aceptó usted por esposo, etc., etc.» La respuesta de la novia fue: «Sí». El alcalde, muy emocionado, contestó: «¡Qué imbécil!»

Algunos días más tarde, el alcalde, que era un abogado de buen gusto, en el acto de la boda, se acercó a la novia y le preguntó: «¿Aceptó usted por esposo, etc., etc.» La respuesta de la novia fue: «Sí». El alcalde, muy emocionado, contestó: «¡Qué imbécil!»

Algunos días más tarde, el alcalde, que era un abogado de buen gusto, en el acto de la boda, se acercó a la novia y le preguntó: «¿Aceptó usted por esposo, etc., etc.» La respuesta de la novia fue: «Sí». El alcalde, muy emocionado, contestó: «¡Qué imbécil!»

**Zapatería de Gamba Hnos**

En este acreditado establecimiento encontrará el público un selecto y variado surtido de calzado. Hormes última novedad, botines de playa, cuero de Rusia a precios sin competencia. Visitar el establecimiento para convencerte de las muchas mejorías introducidas en él.—Guadalupe, calle Comercio, N.º 78.

**Peluquería y perfumería**

— DE —  
**FELICIANO E. VIDAL**  
Calle Constitución N.º  
GUADALUPE

Al Mercado 18 de Julio

Do Jaime Villardel.—Se vende fruta, jabón, velas, verduras, maíz, alpiste, etc., etc.—Precio sin competencia.—Teléfono: «La Uruguaya»—Guadalupe.

**MANUEL IRISARI**  
DENTISTA

Ha trasladado su consultorio Odontológico a esta Villa a la calle Montevideo núm. 108 y 110 donde se pone a disposición del distinguido público que quiera utilizar sus servicios profesionales, ocupándose de la confección de dentaduras con paladar ó sin él, coronas dentales según el procedimiento más moderno y cómodo conocido, orificaciones, empolmadoras de oro, de plata, porcelana, de extracciones sin dolor y tratamiento especial de las enfermedades de los dientes.—Canelones, Mayo 18 de 1900.

**GRANJA FERIA**

— DE —  
**JUAN ROSSI**

Só venden sarmientos de todas clases  
GUADALUPE

**GRAN COCHERIA**  
— DE —

Antonio Viña  
Se alquilan caruajes a precios módicos  
Calle Constitución entre Artilgas y San Antonio  
Teléfono «La Uruguaya», Guadalupe

**Gran Cochería**

Do Federico Gallo.—Se alquilan caruajes a toda hora y se hacen viajes para afuera a precios módicos.—Guadalupe.—Teléfono «La Uruguaya».

**Ambrosio Bianchi**  
CARPINTERIA SUIZA

Se encarga de cualquier trabajo con cerramiento al ramo.—PRECIOS MÓDICOS.

Calle Paysandú.—Canelones

**PROFESIONALES**

MIGUEL E. ORMAECHEA Defensor Judicial. Se encarga del arreglo de testamentarias; apertura de sucesiones, cobro de vales y comisiones en general. Calle Montevideo núm. 135—Canelones.

DARIO A. SARACHAGA—Tasador, Conductor y Procurador.—En Canelones: Ilotito del Ferrocarril.—En Montevideo: Avenidas 121 de 12 a 4 p. m.—Domicilio, Rio Negro 84.—Teléfono «La Uruguaya»—Montevideo.

DOCTOR EMILIO SAN JUAN—Ex interno del Hospital de Caridad.—Ha establecido su consultorio médico en la calle Tres y Tres, núm. 107, y ofrece al público sus servicios profesionales.—Guadalupe.

DR. ADOLFO PASTOR MIRALLES  
Médico, cirujano. Calle Lavalleja.  
Santa Lucía

**JOSÉ A. YTRELLES**, Procurador. Se encarga de la tramitación de asuntos judiciales. Tala.

**R. JOSE MAINGINOU**—Médico de oficina.—Antiguo interno del Hospital—ha establecido su consultorio médico en la calle Montevideo número 190. Canelones.

**EBERINO CABRERA GUERRA**, Procurador y Rematador.—Calle San Antonio, Guadalupe.

**FRANCISCO LOPEZ**, Barbero—Servicio a domicilio.—Guadalupe.

**JUAN SANTOS**, Procurador. Pando.

**EDUARDO LENZI**, Escribano público.—Hace saber al público que se ha establecido en esta Villa en la calle de los Treinta y Tres núm. 90.

**CARLOS NAVAS**, Procurador. Se encarga del arreglo de testamentarias. Santa Lucía.

**PEDRO H. BIANCHI**—Canteras de piedra de primera calidad en La Paz.—Venta de adoquines, pedregullo, cordón de vereda, etc.—Gran rebaja de precios.

**JOSÉ ROSSI**, Escribano Público.—Santa Lucía.

**FRANCISCO MARQUEZ**, Escribano público.—Se encarga del arreglo de testamentarias y asuntos judiciales. Santa Lucía.

**RAMON ACUÑA DURAN**, Escribano público y **MARCELINO SIERRA**, Procurador. Calle Lavalleja núm. 53. Santa Lucía.

**PEDRO GOMEZ MUÑOZ**—Se ocupa de asuntos judiciales y administrativos.—Calle Zabala, 168, y Rivera, 162.—Montevideo.

**PEDRO NEGROBURO**—Escribano público.—Todos los Jueves en el Tala, en el escritorio del Sr. Angel C. Aaaya, en donde se recibe órdenes.—San Pedro...

**AVV. R. ALONZO**, Escribano Público.—En Montevideo, calle 18 de Julio núm. 72, y en Guadalupe en casa de don Enrique P. Zipitria.—Se encarga del arreglo de testamentarias.

**ONATO BRUNO**—Zapatería de la «Bola de Oro».—Especialidad en calzado de medida.—Plaza principal, al lado de la tienda de Ricardo N. Martínez.—Santa Lucía.

**DOCTOR VIDAL Y CUERVO**—Médico cirujano.—Santa Lucía.

**JOSÉ CALLORDA**, Rematador y comisionista y balanceador público.—Santa Lucía.

**MIBROSI CARRANZA**, Rematador y comisionista.—Calle Constitución. Guadalupe.

**DR. RAMON J. IRIGOYEN**, Médico cirujano. Santa Lucía.

**LEJANDRO SARDEÑA**, Procurador. Se encarga de asuntos judiciales. San Antonio.

**RAMON VAZQUEZ VARELA** Abogado. Calle Montevideo, núm. 66. Guadalupe.

**PRIMO LASA**, Procurador. Santa Rosa.

**FELIPE POLLERI**, Procurador. Pando.

**ENRIQUE PEDRO ZIPITRIA**—Se encarga del arreglo de testamentarias, particiones, y asuntos judiciales en general.—Guadalupe.

**AVISOS JUDICIALES**

**ECTIFICACION DE PARTIDAS**—De mandato del señor Juez Letrado Departamental de San José doctor don José Pastor encargado del despacho de este Juzgado.

Por licencia concedida al señor Juez Titular de este Departamento, se hace saber al público, que se ha presentado don Pedro Franchini, solicitando lo siguiente:

Que al asentarse las partidas de defunción de mi señor padre Juan Franchini y de mi hermano Pedro Franchini, se han cometido errores,

lo que de acuerdo con lo que prescriben la Ley de Registro de Estado Civil,

vengo a pedir que en oportunidad sean rectificadas. En la partida de defunción de mi señor padre, señala la letra A,

aparece como hijo de Guillermo Franchini y de Teresa Barasquina, cuando los

verdaderos nombres de sus padres son: Pablo Franchini y Teresa Prette.

Mi señora madre que se omitió hacer figurar en la

partida como esposa del extinto es la que lleva el nombre de Teresa Barasquina.

También aparece equivocado el nombre de uno de mis hermanos que es Luis y no Luis, como figuran en la partida.—En la

partida que acompaña con la letra B se

hallá equivocado el apellido de mi fallecido

y de sus padres: en vez de Sandini y

Prieto con que ellos aparecen debiendo ser

Franchini y Prette, que son los legítimos.

Por tanto: A V. S. pido y suplico

que previas las publicaciones de estilo y

demas trámites legales se sirva disponer

la rectificación de las partidas que acom-

pañan y su desglose y entrega para los usos

que el que firma crea convenientes. Será

Justicia etc.

A los efectos del artículo 71 de la Ley

de Registro de Estado Civil se hace esta

publicación.—Guadalupe, Agosto 22 de 1900.—Sebastián C. Sagarra, Escribano Público.

**EDICTO**—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ángela Macielero, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Octubre 1.º de 1900.—Sebastián C. Sagarra, Escribano Público.

**EDICTO**—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Vicelini, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Octubre 1.º de 1900.—Sebastián C. Sagarra, Escribano Público.

**EDICTO**—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcial Cuadra, que en los autos que contra los mismos sigue don Luis Bessio por cobro de pesos, este último ha presentado un escrito en que pide lo siguiente: Que apesar del emplazamiento decretado, no ha comparecido los interesados a asumir la personería, declarándose por consiguiente en rebeldía y reconociendo el crédito reclamado. En tal virtud, dado el estado del asunto, corresponde y así lo pido: 1.º Que se haga efectiva la declaración de rebeldía, en que se ha incurrido la sucesión de don Marcial Cuadra, ordenando se siga el juicio con los Estrados, y publicándose esta declaratoria por la prensa por quince días, de acuerdo con el artículo 814 del Código de Procedimiento Civil; y 2.º que por el mismo auto se cite a poner excepciones a la Sucesión demandada, dentro de seis días perentorio; y para el caso de que estas no se opongan, mande V. S. que sin más trámite se pongan los autos al despacho a los efectos del artículo 888 del Código de Procedimiento Civil. A lo que se proveyó lo siguiente: Guadalupe, Setiembre 8 de 1900. En el concepto de secretario como se pide. «Pittamiglio». En tal virtud se hace esta publicación por el término de quince días.—Guadalupe, Setiembre 11 de 1900.—Sebastián C. Sagarra, Escribano Público.

**EDICTO**—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Tortorero, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Julio 4 de 1900.—Sebastián C. Sagarra, Escribano Público.

**EDICTO**—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sinfurosa de los Santos de Pérez, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Julio 4 de 1900.—Sebastián C. Sagarra, Escribano Público.

**EDICTO**—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zenón y don Bouillo Larrañaga, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Setiembre 6 de 1900.—Sebastián C. Sagarra, Escribano Público.

**EDICTO**—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Castillín y doña Ángela Escrivá, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Setiembre 6 de 1900.—Sebastián C. Sagarra, Escribano Público.

**EDICTO**—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Flores de Ferrés, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Agosto 30 de 1900.—Sebastián C. Sagarra, Escribano Público.

**EDICTO**—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Lemo, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Agosto 9 de 1900.—Sebastián C. Sagarra, Escribano Público.

**EDICTO**—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelita Alvarado Apparicio, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Agosto 9 de 1900.—Sebastián C. Sagarra, Escribano Público.

**EDICTO**—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Silvurosa de los Santos de Pérez, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Setiembre 26 de 1899.—Sebastián C. Sagarra, Escribano Público.

**EDICTO**—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelita Alvarado Apparicio, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Agosto 9 de 1900.—Sebastián C. Sagarra, Escribano Público.

**EDICTO**—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Ferrer, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Agosto 13 de 1900.—Sebastián C. Sagarra, Escribano Público.

**EDICTO**—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Santamaría, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Agosto 16 de 1900.—Sebastián C. Sagarra, Escribano Público.

respondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Gu